



**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI**

Firma del convenio

La firma del convenio se realizará utilizando la [e.firma](#) (antes firma electrónica avanzada del Sistema de Administración Tributaria). Las y los investigadores que obtuvieron un dictamen aprobatorio tendrán a disposición el instrumento legal que podrán firmar a partir del 12 de enero de 2022. Se sugiere apegarse al siguiente calendario:

TIPO DE SOLICITUD	PERIODO	INICIO DE LA DISTINCIÓN
PERMANENCIA	DEL 12 AL 16 DE ENERO DE 2022	1 DE ENERO DE 2022
INGRESOS	DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2022	

El procedimiento es el siguiente:

1. Ingresa a la siguiente liga:
<https://miic.conacyt.mx/sni/acceso.html>
2. Ingresa tu usuario y contraseña.
3. En la pantalla “Rol de Participación” elije el rol **“Solicitante”**.
4. Dentro del Menú **“Formalización”** selecciona **“Consulta resultado”**
5. En la columna de **“Documentos”** podrás consultar los motivos del resultado.
6. Presiona el botón **“Carga de documentos”** para adjuntar los documentos personales como identificación oficial, comprobante de domicilio y RFC en el formato que mite el SAT.
7. Presiona el botón **“Vista previa”** para corroborar que tus datos coincidan con los documentos personales.
8. Pulsa el botón **“Guardar y confirmar”** si los datos están correctos. En caso de no estarlos, deberás corregirlos en tu CVU y solicitar al SNI el cambio de la documentación.
9. Una vez que confirmes los datos el SNI-Conacyt hará la firma del convenio y se te



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

notificará por correo electrónico para que puedas realizar la firma.



10. Presiona el ícono  para poder firmar tu convenio.
11. Ingresa los datos de tu [e.firma](#)
12. Recibirás un correo electrónico de confirmación de que has firmado el convenio.

Para el correcto funcionamiento de la [e.firma](#) es necesario verificar que tu RFC con homoclave y sus datos personales se encuentren debidamente registrados en la sección de datos generales de tu CVU.

Es importante mencionar que para realizar diversos trámites ante el SNI, requerirá de su [e.firma](#) por lo cual, en caso de no haber realizado el trámite, será necesario que la solicite o renueve. Podrá encontrar mayor información en:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx

En el caso de que cuente con la *e.firma* y desee validar que ésta se encuentra vigente y que funciona adecuadamente, se le sugiere verificarlo con anticipación en la siguiente liga:

[https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))